197 (ciento noventa y siete)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe Complementario Nº 36/18 del Informe de Evaluación de Ofertas Nº 16/18

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Julio del año 2018, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede a la reevaluación de las ofertas, en el marco del llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE Nº 03/18 para la "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL SENAVE", ID Nº 341.156.***

1. Antecedentes:

a) Informe de Evaluación de Comité de Evaluación Nº 16/18, por el cual se recomendó ADJUDICAR, el llamado al oferente VILLSER de Carlos Chávez, por un monto total de Gs. 348.400.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido. -

b) RESOLUCION Nº 301/18 de fecha 09/05/18, por la cual se ADJUDICA el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/18 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL SENAVE" ID N° 341.156, al oferente VILLSER de Carlos Chávez, por un monto total de Gs. 348.400.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

c) RESOLUCION DNCP Nº 2374/18, de fecha 29/06/18, por la cual se 1° hace lugar a la protesta promovida por la firma San Alfredo S.R.L. contra la Adjudicación realizada a favor de la firma unipersonal Villser Comercial de Carlos Marcelino Chávez. 2° Anula la Adjudicación realizada a favor de la firma Unipersonal Villser de Carlos Chávez y en consecuencia Retrotraer el proceso licitatorio a la etapa de la evaluación de las ofertas ... 3° Intimar, a la Convocante a que comunique a la Dirección Jurídica, el resultado de la nueva evaluación de las ofertas ...

d) Nota DNCP/DJ N° 8184/18, de fecha 02/07/18, por el cual la DNCP, comunica al SENAVE, lo resuelto en la Resolución DNCP N° 2374/18.

2.Desarrollo de la Evaluación Complementaria

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, con la corrección del error aritmético y la aplicación de los márgenes de preferencia.

En lo que respecta al Margen de Preferencia; la oferta de la firma ***VILLSER de Carlos Chávez,*** *presenta el* Certificado de Origen Nacional Nº 30320 de fecha 08/05/18, fecha posterior a la Apertura de ofertas por lo cual es rechazada; y la firma ***SAN ALFREDO S.R.L.*** presenta el Certificado de Origen Nacional Nº 29511 de fecha 02/05/18, siendo válido dicho Certificado por lo que se le considera la menor oferta al realizarse la aplicación del margen de preferencia.

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N°956/16 y N° 1.173/16, se ha verificado que los precios ofertados por la firma ***SAN ALFREDO.S.R.L.,*** se enmarcan dentro del rango del 20% más de precios referenciales establecidos por la convocante.

3. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones Técnicas

Se ha solicitado el análisis de las especificaciones técnicas presentadas por la firma ***SAN ALFREDO S.R.L.*** y se constata que cumple con las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, conforme a lo establecido en el Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21.909/03, vía Nota CEO de fecha 03/07/2018, se solicitó documentaciones faltantes a la firma ***SAN ALFREDO S.R.L.***, las cuales fueron respondidas y recibidas en tiempo.

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

Lic. Carlos A. Giménez L.
Dirección Administrativa

ANGEL D. IRALA
ASESORIA JURIDICA - SENAVE
Abg.

198 (ciento noventa y ocho)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe Complementario Nº 36/18 del Informe de Evaluación de Ofertas Nº 16/18

En lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de experiencia, se pudo constatar que la firma ***SAN ALFREDO S.R.L.***, presenta todas las documentaciones de carácter formal y cumplen con los criterios de experiencia establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

4. Capacidad Financiera:-

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2014/15/16

INDICADORES	*EMPRESA PARTICIPANTE*	*PARAMETROS*
	SAN ALFREDO S.R.L.	*DE REFERENCIA*
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*43,58*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,12*	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio	*0,09*	*No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participante. -

Por tanto, se puede concluir que la firma ***SAN ALFREDO S.R.L.***, cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.

5. Resolución DNCP Nº 849/15:-

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 238/18 de fecha 04/05/18, sobre las siguientes personas: Andrea María de Jesús Rodríguez Arguello, con C.I.C. N° 3.982.785, Miguel Alfredo Galeano Idoyaga con C.I.C. Nº 3.206.032, y Marian Rossana Galeano Idoyaga C.I.C. Nº 3.402.666 a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota Nº 12/2018, de fecha 04/05/2018, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se ha constatado que los mismos no se encuentran en la Base de Datos, motivo por el cual no enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.-

6. Ajustes de Cantidades:

Al respecto, se ha observado que el precio ofertado sobrepasa mínimamente a la previsión presupuestaria señalada anteriormente, motivo por el cual se traer a colación La Ley 2051/03 "De las Contrataciones Públicas", dice: "Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. … Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria…".

Así mismo el Circular DNCP Nº 03/06, que dice: "Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".

Lic. Julio Soto
Secretario de Gabinete

Lic. Carlos A. Gimenez
Director
Dirección Administrativa

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

199 (ciento noventa y nueve)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe Complementario Nº 36/18 del Informe de Evaluación de Ofertas Nº 16/18

Por tanto, se ha reducido a 8 (ocho) meses la contratación en atención a lo anteriormente señalado, conforme al cuadro de adjudicación con reducción que se adjunta.

7. Recomendación:-

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA - SBE Nº 03/18** ***para el "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL SENAVE",*** se constata que el oferente ***SAN ALFREDO S.R.L.,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que la oferta presentada por el oferente ***SAN ALFREDO S.R.L.***, posee la calificación y la capacidad, necesarias para la ejecución del contrato; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda;

1.- ADJUDICAR, *el llamado al oferente* ***SAN ALFREDO S.R.L., por un monto total de G. 332.000.000.- (Guaraníes Trescientos treinta y dos millones) IVA incluido.-***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el trabajo de evaluación, a los 04/07/18, suscribiendo el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. Ángel David Irala
Representante de la Dirección
General de Asuntos Jurídicos

Lic. Julio Sosa
Titular
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Lic. Carlos Giménez
Director
Dirección Administrativa

200 (Doscientos)

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL SENAVE LCOSBE N° 03/18

OFERENTES	VILLSER COMERCIAL de Carlos Chávez M.	SAN ALFREDO S.R.L.
Sustanciales		
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	N/A
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	N/A
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE	N/A
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	N/A	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos		
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos		
Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores	CUMPLE	CUMPLE
Balance impositivo y contable de los tres últimos 2014, 2015 y 2016	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum de los trabajadores propuestos para prestar el servicio.	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Carlos [illegible] Giménez
Dirección Administrativa

Julio Sosa, Titular
Jefe de Gabinete

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

201 (Doscientos uno)

Lista de un mínimo de 5 cinco clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido		
Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas y/o constancias en el periodo 2015, 2016 y 2017 por la provisión de servicios requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Ratios de Liquidez	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer mínimamente las herramientas necesarias	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos.	CUMPLE	CUMPLE
Nomina del personal	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer mínimamente dos vehículos y que cuenten con habilitación para trasladar los residuos	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada y sellada	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación	NO PRESENTA	PRESENTA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CEO
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SENAVE

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SECRETARIA DE GABINETE
SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretario de Gabinete

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

202 (Doscientos dos)

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

LCOSBE 03/18 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL SENAVE "

OFERENTE						SAN ALFREDO S.R.L.		VILLSER COMERCIAL de Carlos Chávez Mendoza	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de limpieza de Edificio	mes	evento	10	25.539.720	255.397.200	21.440.000	214.400.000
2	76111501-001	Servicio de limpieza de Edificio (areas verdes)	mes	evento	10	15.960.280	159.602.800	13.400.000	134.000.000
						TOTAL	415.000.000		344.500.000

Lic. Carlos A. Giménez H.
Director
Dirección Administrativa

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE